

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
APAN, HIDALGO.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS 16 HORAS CON 20 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura de correspondencia.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador el Síndico Procurador Edgar Cruz Rico y estando presentes 12 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la H. Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

Regidora Cynthia Espinoza: Llegó a las 16:25 minutos teniendo derecho a voz y a voto.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con 13 votos a favor se aprueba el orden del día.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 13 votos a favor queda aprobada el acta ordinaria número 65.

4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Sobre del Juzgado Primero de Distrito con Residencia en Pachuca, Hidalgo. Oficio 7451-2

Sindico Procurador Edgar Cruz: Indica que se dio contestación en tiempo y forma y la resolución es que se sobresee y el caso queda desahogado.

Oficio No. PM/SGM1840/220519 del Lic. Luis Antonio Torres Osorno Secretario General Municipal.

Asunto: Solicita a la Oficial Mayor sus informes de actividades.

Sin comentarios.

Oficio No. PMA/TM239/230519 del L.C. Elias Ávila Ruíz Tesorero Municipal

Asunto: Solicita al H. Ayuntamiento le indiquen cuales son aquellas partidas que consideran no se realizaron los cambios determinados en el dictamen que se aprobó.

Sindico Procurador Edgar Cruz: Señala que el área de tesorería sabe bien cuáles son las modificaciones y se deben realizar, en el caso de no realizarse; por ejemplo el pago que se hizo a los policías conforme al dictamen, sino se está considerando el dictamen como parte medular de la adecuación entonces ese pago fue inválido, porque se ejerció de manera incorrecta. Sugiere se pare esta situación de manera correcta antes de que gire a situaciones no favorables para el municipio y que por favor se arregle el presupuesto conforme al dictamen y si no tienen la capacidad de hacerlo que se diga y se buscará la solución por medio del colegiado.

Secretario Municipal Luis Torres: Sugiere una reunión con la Comisión de Hacienda, el tesorero municipal y él para revisar ese tema, porque revisando el dictamen en el acta hay una confusión. Indica que se hace la votación del cien por ciento conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda o se vota las modificaciones que se realizaron al dictamen en la sesión.

Regidor Naxhyn Gutiérrez: Señala que no hay confusión sino que no se hizo adecuadamente el punto de acuerdo y un punto de acuerdo tal cual se queda así. Indica que platicando con algunos regidores dijeron que se buscará la manera de adecuarse al dictamen, además de modificar algunas partidas, se revisará para llevarlo a buen puerto.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Indica que se ajuste a lo que marca el dictamen o si no se puede recurrir a la revocación del punto de acuerdo, porque el punto de acuerdo no es correcto.

Sindico Procurador Edgar Cruz: Señala que dentro del desarrollo del acta se menciona que se está adecuando conforme al dictamen y los comentarios adicionales que se vertieron ahí.

Incluso dijo que en la sesión de la ley de ingresos, la comisión de hacienda presentó el dictamen y se realizaron modificaciones estando en pleno y cae de la misma manera la adecuación presupuestal. Indica que si no se redactó de la mejor manera no hay ningún problema, para eso está la grabadora y a través de eso se puede corroborar lo que se dijo en sesión.

Regidora Cynthia Espinoza: Considera que no hay tanta confusión como se externa, probablemente el tesorero este confundido y no revisó los datos porque los legajos que les entrego son exactamente iguales al primer proyecto que entrega y no hizo ninguna modificación. Señala que durante la sesión se habla de autorizar el dictamen y el error fue de apreciación, porque en la sesión el punto de votación fue claro y dice: Hace la votación para quienes están a favor de aprobar la primera modificación del presupuesto de egresos conforme al dictamen que ya se votó en la sesión. Y más adelante en la resolución se comete el error de no agregar la parte del dictamen que fue lo que se votó. Señala que ya se rectificó y que se debe apresurar la corrección de la modificación para poder entregarlo en tiempo y forma.

Regidor Efrén Espinoza: Expresa que si ha notado cierta confusión, pero no es la gran cosa, principalmente es la cuestión de la nómina y son imprecisiones que se pueden corregir, pero el tiempo se tiene encima y es la hora en que no se puede sacar adelante el documento. Propone que la Comisión de Hacienda y quien desee participar que se revise el lunes para dar solución ya que la urgencia obedece a que las áreas están requiriendo muchas cosas.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Señala que no hay confusión la ley es muy clara y como Comisión de Hacienda se debe de realizar un dictamen y ese dictamen se presenta al pleno para que el pleno observe y decida. Indica que se tiene que revisar el audio para poder chequear lo que se dijo, pero lo que vale es el punto de acuerdo, pero ese no es el tema sino caerían en alegatos jurídicos, el tema es que se resuelva, como ya dijo ya se habló con algunos regidores, y que se modifique lo que se tenga que modificar se firme ya.

Sindico Procurador Edgar Cruz: Indica que es clara la forma en que él tomó la votación, la votación fue: si se aprobaba o no por dos terceras partes la adecuación presupuestal conforme al dictamen y a las manifestaciones vertidas, así se hizo la votación y así se votó y se le dio validez cuando se votó conforme él lo solicitó; si bien es cierto el acuerdo no se redactó de forma completa no solo es importante el acuerdo sino la forma en que se está preguntando si se quiere aprobar o no y recalca que no se trata de ser cuatritos, se trata de acatar lo que dice el Ayuntamiento y si él dijo como moderador se va aprobar tomando en cuenta el dictamen y las consideraciones vertidas y así se voto tiene legalidad y en caso de que no se haga, que se le informe para tomar otros mecanismos. Señala que si no se está de acuerdo en la forma como se aprobó y si consideraran que no está legal que cada quien interponga su impugnación. Exhorta al área de tesorería y al ejecutivo que a la brevedad posible les hagan llegar la adecuación tal y como se pidió en la votación. Solicita en su carácter de sindico que le hagan llegar por escrito si se les dará la adecuación tal y como se pidió o no para tomar los mecanismos necesarios.

APAN
H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

ReApan*66/HA/ORD/2019

Regidor Naxhup Gutiérrez: Indica que se tiene que revisar el audio e incluso dice que el síndico es insistente cuando dice que se modifique el punto número seis cuando el punto que se tenía que modificar es el tres. Expresa que no se trata de ser cuatitos si no se trata de lo que marca la ley. Señala que lo que vale es el punto de acuerdo y si hubiese la necesidad de revocar el punto se vale siempre y cuando existan las condiciones.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Aclara que el voto que se hizo para la modificación del dictamen no obtuvo dos terceras partes, pero ahí no se estaba aprobando el presupuesto. Lo que se estaba aprobando era una opción diferente y para ello no se requirieren dos terceras partes y al final cuando él tomo la votación, tomó votación conforme se había dialogado en la sesión y ahí si hubo dos terceras partes y sino prestaron atención a la votación no es responsabilidad del resto del Ayuntamiento. Insiste en su postura que si no van a dar las cosas le hagan saber por escrito y ya él tomará las medidas necesarias.

Oficio No. PM/SGM1854/220519 del Lic. Luis Antonio Torres Osorno Secretario General Municipal.

Asunto: Solicita se considere la contratación de 4 personas eventuales (2 barrenderos y 2 capturadores), para poder cubrir las necesidades del municipio.

Secretario Municipal Luis Antonio Torres: Comenta que es necesario contratar esas dos personas para poder cubrir el servicio de limpias en el municipio. También es necesario otras dos personas para la captura de perros e indica que trabajarían un mes si y un mes no de acuerdo al presupuesto que se tiene.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Sugiere que para darle agilidad a la necesidad que se plantea, se realicen adecuaciones al drea de servicios generales y nómina. Solicita que el tesorero haga llegar a la Comisión de Hacienda o al Ayuntamiento de donde ve prudente tomar el dinero, que salario proponen, el número de plazas, dar el justificante y la periodicidad de los trabajadores que proponen, para poder deliberar en colegiado la decisión.

Oficio No. PM/SGM/1851/220519 del Lic. Luis Antonio Torres Osorno Secretario General Municipal.

Asunto: Manda información sobre la Escuela Libre de Derecho.

Sin comentarios.

Oficio No. PMA/TM/0233/210519 del L.C. Elías Ávila Ruíz Tesorero Municipal.

Asunto: Remite en 4 legajos la primer modificación al presupuesto de egresos 2019.

Sin comentarios.

Oficio No. PMA/TM/0232/210519 del L.C. Elías Ávila Ruíz Tesorero Municipal.

Asunto: Solicita copia del Acta de Asamblea del presupuesto de egresos Inicial 2016.

Sin comentarios.


Oficio No. PMA/TM/0222/140519 del L.C. Elías Ávila Ruiz Tesorero Municipal.

Asunto: Solicita copia del Acta de Asamblea.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que no comentar nada no significa que se haga caso omiso, simplemente ya se había acordado entregar las actas a las áreas.

Oficio No. PM/SC/CON/UTED/011/07052019 del C. Erick Omar Rodríguez Veloz Titular de la unidad de Evaluación y Desempeño del Municipio de Apan, Hgo.

Asunto: Solicitud de copia de Acta de Cabildo.

Sin comentarios.

Oficio de la C. Juana Lorena Fernández Cid.

Asunto: Solicitud de copia de Acta de Cabildo.

Sin comentarios.

Oficio No. PM/SG/DIR.SEG.PUB Y MOV. /3672019 del Cnte. Yair Hernández Guzmán Director de Seguridad Pública y Movilidad Municipal de Apan, Hgo.

Asunto: Solicitud de equipo de trabajo.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que sería bueno contestar y que se dijera que en la adecuación se considera las necesidades de las áreas y se presupuesta para tal situación.

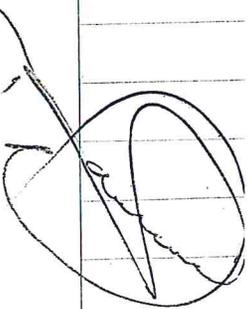
En cuanto a la adquisición, el área que requiere la herramienta de trabajo debe mandar el oficio al área de adquisiciones y en caso que el área de adquisiciones, habiendo presupuesto disponible, no hiciera su trabajo, girar un oficio al Ayuntamiento para vigilar por qué no se está acatando.

Regidor Naxhyn Gutiérrez: Comenta que el tema es de refacciones que ya están presupuestadas y como dice el síndico lo están canalizando mal. Señala que por medio del presidente se le diga al director que haga los oficios al área correspondiente.

Regidor Efrén Espinoza: Expresa que se ha insistido mucho en la implementación del 1 x 1 y en varias ocasiones ha visto que también insiste el comandante, pero en alguna ocasión se tuvo tropiezo con el estudio de viabilidad por lo que antes de hacer las adquisiciones le gustaría tener el estudio de viabilidad.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Congrua con lo que dice el regidor Efrén es importante tener el estudio de viabilidad y sería prudente que el Ayuntamiento le conteste y que conste por escrito que una vez que ya está presupuestado el Ayuntamiento no es el área adecuada para hacer la adquisición.

Regidor Naxhyn Gutiérrez: Comenta que en Comisión de Seguridad Pública ya se le solicitó al director la información del estudio de viabilidad.




APAN

H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

ReApan*66/HA/ORD/2019

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Indica que acudió a las áreas para que todas sus solicitudes las hagan al área que corresponden y señala que el día lunes viene movilidad del estado.

Oficio No. SUTSMAH/339/2019 del C. Alfonso Pérez Guevara Secretario General del S.U.T.S.M.A.H.

Asunto: Solicitud de uniformes para el personal operativo sindicalizado.

Sin comentarios.

Oficio No. PM/SGM1875/240519 de Profra. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hgo.

Asunto: Solicita al H. Ayuntamiento le indiquen cuales son aquellas partidas que consideran no se realizaron los cambios determinados en el dictamen que se aprobó.

Sin comentarios.

5.- ASUNTOS GENERALES.

No hubo asuntos generales.

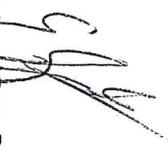
6.- CLAUSURA.

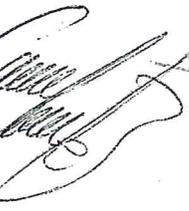
No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, se da por concluidos los trabajos de la sexagésima sexta sesión ordinaria pública siendo las 17 horas con 06 minutos del día 24 de mayo del año 2019, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

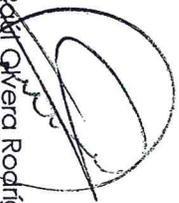
Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO


C. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional


C. Eddor Cruz Rico
Síndico Procurador


C. Cynthia Cortalizo Espinoza Cortés


C. Raúl Rivera Rodríguez

C. Claudia Verenisse Fernández Barrios
Regidora

C. Efrén Espinoza Páez
Regidor

C. Ma. Dolores Ávila Ramírez
Regidora

C. Salvador Arce Anya
Regidor

C. Marahí Cortés Cabrera
Regidora

C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor

C. Naxhup Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor